SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO Nº 012 - 2021

En Lima, siendo el 13 de abril de 2021 a las diez horas en la local de la Universidad Alas Peruanas S.A. sito en el Av. Cayetano Heredia Nº 1138, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, procedieron a reunirse los señores miembros del Directorio de la Universidad Alas Peruanas S.A., identificada con RUC N° 20303063766, debidamente convocados de conformidad con el artículo décimo séptimo del Estatuto, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Directorio, contando con la asistencia de los siguientes señores Directores:

Nombre de Director	DNI	Cargo
Mag. Martín Antonio Campos Parodi	18120902	Presidente
Mag. Esteban Ydelfonso Matías Loza	43340710	Vicepresidente
Mag. Marcos Ignacio Gómez Huamán	08691745	Secretario
Lic. Raúl Tomas Pinto Rodríguez	44365602	Director
Mag. Cesar Adolfo Angulo Rebaza	43298901	Director
Lic. Luis Eder Barriga Cueva	45448010	Director
Lic. German Víctor Chipana Huanca	09926632	Director

PRESIDENCIA Y SECRETARIO

Actuó como Presidente el Mag. Martín Antonio Campos Parodi y como Secretario el Director Mag. Marco Ignacio Gómez Huamán

CONVOCATORIA, QUORUM E INSTALACION

El Presidente manifiesta que, para realizar la presente sesión los miembros del Directorio han sido debidamente convocados de acuerdo a procedimientos estatutarios, se llevará a cabo con siete (07) miembros asistentes, se cumple con el quorum necesario para la validez de los acuerdos que se adopten; declarando válidamente instalada la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

APROBACION DE NORMATIVA INSTITUCIONAL - LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Presidente del Directorio Mag. Martin Antonio Campos Parodi, luego de presentar el saludo a los señores miembros del Directorio, e informa al pleno que mediante Resolución Rectoral Nº 22991 de fecha 04 de marzo del 2021, el Rector (e) Mag. Jose Karlo Jara Schenone han presentado la propuesta de aprobación de documentos normativos necesarios para presentar una nueva

solicitud de Licenciamiento ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria para aprobación por parte del Directorio.

La normativa propuesta se encuentra en concordancia con lo exigido por el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo del 2020; que asegura que las universidades nuevas cumplan con las condiciones básicas de calidad para la prestación de servicio educativo en el territorio nacional; asimismo la referida normativa se encuentra alineada a la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, estos últimos son los elementos probatorios que permiten medir los indicadores propuestos que evalúa SUNEDU para autorizar el funcionamiento de la institución universitaria.

El presidente manifiesta que, el Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas señala los documentos que deben presentarse en la nueva solicitud de licenciamiento y que, la normativa interna de la Universidad Alas Peruanas establece que el Directorio es el órgano de gobierno que aprueba diversos documentos, a fin de cumplir con los indicadores establecidos en la Resolución del Consejo directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD.

En consecuencia, invita al Directorio proceda a analizar y discutir cada uno de los proyectos adjuntos puestos a su consideración; los mismos que se precisan a continuación:

- Modelo Educativo.
- Estatuto Universitario.
- 3. Reglamento General.
- 4. Plan Estratégico Institucional
- 5. Plan Operativo Institucional a 3 años
- 6. Plan Operativo Institucional anual
- 7. Mapa de procesos
- 8. Manual de Organización y Funciones MOF
- 9. Plan de Inversión a 6 años
- 10. Plan de financiamiento a 6 años
- 11. Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a 6 años
- 12. Presupuesto institucional a 6 años
- 13. Presupuesto de operación a 6 años
- 14. Política financiera y de cuentas por cobrar
- 15. Código del Buen Gobierno Institucional
- 16. Reglamento de Admisión
- 17. Plan de seguridad institucional
- 18. Plan institucional de mantenimiento
- 19. Política de mantenimiento
- 20. Plan de implementación de nuevos laboratorios

- 21. Plan de implementación de sistemas de información
- 22. Plan de implementación del repositorio
- 23. Reglamento de Gestión Docente
- 24. Plan de contratación docente a 5 años
- 25. Política de desarrollo docente
- 26. Plan de capacitación del personal docente
- 27. Plan de capacitación del personal no docente
- 28. Reglamento para el Fomento de la Investigación
- 29. Plan de Desarrollo de Investigación
- 30. Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores
- 31. Política General de Responsabilidad Social Universitaria
- 32. Plan de Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria
- 33. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria
- 34. Política de Bienestar Universitario
- 35. Reglamento de Bienestar Universitario
- 36. Reglamento de Transparencia

Adicionalmente, considerando que la Universidad se encuentra en la reestructuración de su organización y procesos internos, incluyendo la documentación de estos, se deje sin efecto temporalmente el Procedimiento PC.DCAC.01 Control de la Información Documentada, aprobado el 11 de marzo de 2019, con cargo normar un nuevo procedimiento posteriormente a través de un grupo de trabajo ad hoc; en ese sentido los documentos para el licenciamiento institucional están incorporando esta recomendación.

Asimismo, proponer al Directorio aprobar la presentación, en el expediente del nuevo procedimiento de Licenciamiento, de la Sede y filiales: Lima, Piura, Chiclayo, Pucallpa y Areguipa.

Después de deliberar e intercambiar ideas, el Directorio en pleno y por unanimidad acordaron lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar los siguientes documentos normativos:

- Modelo Educativo.
- 2. Estatuto Universitario.
- 3. Reglamento General.
- 4. Plan Estratégico Institucional
- 5. Plan Operativo Institucional a 3 años
- 6. Plan Operativo Institucional anual

7. Mapa de procesos

Asseura 1

- 8. Manual de Organización y Funciones MOF
- 9. Plan de Inversión a 6 años
- 10. Plan de financiamiento a 6 años
- 11. Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a 6 años
- 12. Presupuesto institucional a 6 años
- 13. Presupuesto de operación a 6 años
- 14. Política financiera y de cuentas por cobrar
- 15. Código del Buen Gobierno Institucional
- 16. Reglamento de Admisión
- 17. Plan de seguridad institucional
- 18. Plan institucional de mantenimiento
- 19. Política de mantenimiento
- 20. Plan de implementación de nuevos laboratorios
- 21. Plan de implementación de sistemas de información
- 22. Plan de implementación del repositorio
- 23. Reglamento de Gestión Docente
- 24. Plan de contratación docente a 5 años
- 25. Política de desarrollo docente
- 26. Plan de capacitación del personal docente
- 27. Plan de capacitación del personal no docente
- 28. Reglamento para el Fomento de la Investigación
- 29. Plan de Desarrollo de Investigación
- 30. Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores
- 31. Política General de Responsabilidad Social Universitaria
- 32. Plan de Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria
- 33. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria

Affitted



- 34. Política de Bienestar Universitario
- 35. Reglamento de Bienestar Universitario
- 36. Reglamento de Transparencia

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la presentación de la Sede y filiales: Lima, Piura, Chiclayo, Pucallpa y Arequipa. en el expediente del nuevo procedimiento de Licenciamiento Institucional.

<u>ACUERDO TERCERO:</u> Comuníquese a la Gerencia General y Rectorado a fin de que se disponga su aplicación y cumplimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas del mismo día, se dio por concluida la sesión luego de ser redactada, leída y aprobada la presente acta, la misma que fue suscrita por todos los presentes en señal de conformidad y sin observaciones.

Nombre de Director	Firma
Mag. Martín Antonio Campos Parodi	Su/
Mag. Esteban Ydelfonso Matías Loza	- Gudele R
3. Mag. Marcos Ignacio Gómez Huamán	with his
4. Mag. Cesar Adolfo Angulo Rebaza	1/ Jay lay
5. Lic. Raúl Tomas Pinto Rodríguez	A Remark
6. Lic. Luis Eder Barriga Cueva	James
7. Lic. German Víctor Chipana Huanca	MALLUCA